

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 39'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 39 céntimos de peseta.

**Parte oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el REY (q. D. g.) que regresó ayer por la noche a esta Corte, continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. M. la REINA y Augusta Real Familia.

**Diputación provincial.**

**Sección de Fomento.—Negociado 1.º**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta intentada en el día 26 de Diciembre próximo pasado

para la construcción de una barca en el paso del río Jarama en Paracuellos, esta Excm. Diputación provincial ha acordado sacar a segunda subasta la construcción de dicho servicio, con arreglo al plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que sirvieron para la primera licitación, cuyos documentos se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo venidero, a las dos de la tarde, en el salón de actos de la casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Sr. Diputado de la Comisión provincial en quien al efecto se sirva delegar.

Servirán de tipo para la subasta los precios asignados en presupuestos, cuyo importe se calcula en 4.009 pesetas 97 céntimos.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, en los que se incluirá la pro-

posición con arreglo al modelo que a continuación se inserta, extendida en papel sellado de la clase 11.ª ó sea de una peseta, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación como fianza provisional la cantidad de 200 pesetas 50 céntimos en efectivo metálico ó su equivalente en efectos públicos al tipo oficial de cotización del día en que se haga el depósito; cuya fianza deberá ampliar el licitador a quien fuere adjudicado el remate hasta completar la suma de 401 pesetas que se fija para la fianza definitiva, en las mismas condiciones que la anterior.

El pago de la cantidad a que asciende la construcción se verificará, previa medición y liquidación final de la misma y de la correspondiente certificación del Ingeniero Jefe, de la que conste que se halla completamente terminada aquella, que se reciba provisionalmente.

La recepción definitiva tendrá lugar

a los dos meses de hecha la provisional; y si de la certificación que el Sr. Ingeniero expida no resultase cargo alguno contra el contratista, le será devuelta la fianza, previo pago de los derechos a la Hacienda pública.

Madrid 19 de Enero de 1885.—El Vicepresidente, Fernández Gómez.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales, y de las condiciones, presupuestos, planos y demás antecedentes con arreglo a los cuales se saca a pública subasta las obras de construcción de una barca para el paso del río Jarama en Paracuellos, se compromete a ejecutar las expresadas obras, con sujeción a las condiciones fijadas, haciendo la rebaja de..... (aquí se expresará en letra el tanto por 100 que se rebaje) en los precios que marcan los presupuestos.

(Fecha y firma del proponente.)

**ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

RELACIÓN de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 20 al 30 del mes de Enero de 1885, que se publica en este periódico oficial con diez días de anticipación al vencimiento, con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación a las puertas de las Casas Consistoriales a fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas. Céntimos.
D. Joaquín Montarrosa	Madrid	Rústica	La Humera	Clero	42'25
El mismo	"	"	"	Idem	15'88
El mismo	"	"	"	Idem	38'38
El mismo	"	"	"	Idem	19'13
El mismo	"	"	"	Idem	63'88
El mismo	"	"	"	Idem	12'50
D. Elías Bernaldo de Quirós	"	"	"	Idem	98'88
El mismo	"	"	"	Idem	20'75
El mismo	"	"	"	Idem	53'13
El mismo	"	"	"	Idem	47'68
El mismo	"	"	"	Idem	58'38
El mismo	"	"	"	Idem	96'63
El mismo	"	"	"	Idem	17'25
El mismo	"	"	"	Idem	68'88
El mismo	"	"	"	Idem	31'38
El mismo	"	"	"	Idem	125'75
D. José García Viesca	"	"	Moraleja	Idem	14
D. Luis María Junquera	"	Urbana	Madrid	Idem	8.580
El mismo	"	"	"	Idem	4.715'40
D. Antonio Martín	"	Rústica	Hoyo de Manzanares	Idem	300
El mismo	"	"	"	Idem	152'20
D. Florentino Pascual	"	"	Cadalso	Idem	55'50
D. Cayetano Fernández	"	Urbana	Canillas	Estado	70
D. Clemente González	Valdepiélagos	Rústica	Valdepiélagos	Clero	125'02
El mismo	"	"	"	Idem	100
El mismo	"	"	"	Idem	175
D. Luis Hernández	Colmenar	"	Colmenar	Idem	37'75
D. Ignacio Pereira	Getafe	"	Getafe	Idem	13'13

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas. Céntimos
D. Raimundo Gómez.	Getafe.	Rústica.	Getafe.	Clero.	45'13
El mismo.	"	"	"	Idem.	13'75
D. Laureano Cervera.	"	"	"	Idem.	88'12
D. Santiago Deleto.	"	"	"	Idem.	62'87
D. Mateo Miguel.	San Agustín.	"	San Agustín.	Idem.	20'25
D. Bernardino Benavente.	Getafe.	"	Getafe.	Idem.	18'75
D. Jesús Velasco.	Villaconejos.	"	Villaconejos.	Idem.	18'93
D. Carlos López.	Colmenar.	"	Colmenar.	Idem.	13'50
D. Alejandro Ramírez.	San Agustín.	"	San Agustín.	Idem.	37'75
D. Julián Vara.	Casarrubuelos.	"	Cubas.	Idem.	25'13
D. Ignacio Pereira.	Getafe.	"	Getafe.	Idem.	34'13
El mismo.	"	"	"	Idem.	25'38
El mismo.	"	"	"	Idem.	38'88
D. Braulio García.	San Agustín.	"	San Agustín.	Idem.	53'75
D. Isidro de Frutos.	Buitrago.	"	Buitrago.	Idem.	144'63
D. Maximino Pérez.	Fuenlabrada.	"	Fuenlabrada.	Idem.	9'50
D. Blas López de Matia.	Meco.	"	Meco.	Idem.	9'75
D. Felipe Morales.	El Alamo.	"	El Alamo.	Idem.	15'75
D. Blas López de María.	Meco.	"	Meco.	Idem.	14'63
D. Santiago Álvarez.	Moraleja.	"	Moraleja.	Idem.	31'38
D. Rufino González.	Los Hueros.	"	Torres.	Idem.	34'13
D. Santiago Álvarez.	Moraleja.	"	Moraleja.	Idem.	15'13
D. Inocencio Álvarez.	"	"	"	Idem.	27'50
D. Antonio Folgueira.	Collado.	"	Collado.	Idem.	350'05
D. Francisco Henrira.	Anchuelo.	"	Anchuelo.	Idem.	25'05
D. Santiago Álvarez.	Moraleja.	"	Moraleja.	Idem.	8'13
El mismo.	"	"	"	Idem.	5
El mismo.	"	"	"	Idem.	25
El mismo.	"	"	"	Idem.	10
El mismo.	"	"	"	Idem.	55'13
El mismo.	"	"	"	Idem.	76'25
D. Alejandro García.	Fuenlabrada.	"	Fuenlabrada.	Idem.	7'50
D. Isidoro Martín.	"	"	"	Idem.	25'20
D. Gumersindo Sánchez.	Fuentidueña.	"	Fuentidueña.	Idem.	62'50
D. Julio Fernández.	"	"	"	Idem.	307'50
D. Dionisio López.	"	"	"	Idem.	256'55
D. Blas Pezuela.	Alcalá.	Urbana.	Alcalá.	Idem.	51'50
D. Hermenegildo Méndez.	Villanueva.	Rústica.	Villanueva.	Propios.	340'10
El mismo.	"	"	"	Idem.	307'50
El mismo.	"	"	"	Idem.	380'50
D. Mariano Cid y Cid.	Torrelaguna.	"	Torremocha.	Idem.	895'50
D. Juan Sánchez.	Carabaña.	Urbana.	Carabaña.	Idem.	763
D. Isidoro Sanz.	San Agustín.	Rústica.	San Agustín.	Idem.	250'60
D. Ricardo González.	Buitrago.	"	Pinillas.	Idem.	121'44
D. Vicente García.	Colmenar.	"	Hoyo Manzanares.	Idem.	81'70
D. Florentino Paredes.	"	"	Manzanares.	Idem.	90'10
El mismo.	"	"	"	Idem.	75'10
El mismo.	"	"	"	Idem.	125'60
D. Ricardo Sánchez.	Belmonte.	"	Belmonte.	Idem.	20'10
El mismo.	"	"	"	Idem.	21'30
El mismo.	"	"	"	Idem.	11'10
D. Saturnino Sánchez.	Cadalso.	"	Cadalso.	Idem.	90'20
D. Félix Álvarez.	"	"	"	Idem.	25'30
D. Pablo García.	Alcalá.	"	Los Santos de la Humosa.	Idem.	13'25
D. Gregorio López.	Cadalso.	"	Cadalso.	Idem.	20'65
D. Felipe Cid y Cid.	Torrelaguna.	"	Torrelaguna.	Beneficencia.	33'75
El mismo.	"	"	"	Idem.	70'10
D. Bonifacio Guerrero.	Belmonte.	"	Belmonte.	Idem.	50
D. Joaquín García.	"	"	"	Idem.	20'20
D. Juan Francisco García.	"	"	"	Idem.	7'80
D. Ambrosio Martín.	"	"	"	Idem.	103'30
D. Joaquín Grifón.	Aranjuez.	"	Aranjuez.	Patrimonio.	5.010'10

Madrid 20 de Enero de 1885.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Manuel Villapadierna.

**Ayuntamientos.**

**Colmenarejo.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para este día de los pastos del monte titulado Tiesta Cabezas, tendrá lugar otra nueva el día 1.º de Febrero próximo, bajo iguales condiciones que la primera.

Colmenarejo 18 de Enero de 1885.—Por el Gobernador actual, Raimundo Román.

**Fuencarral.**

Terminadas las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1883 á 1884, quedan desde esta fecha expuestas al público por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento que presido, para atender las reclamaciones que se presenten.

Fuencarral 20 de Enero de 1885.—El Alcalde, Manuel López.

El proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente año económico, se halla terminado y expuesto al público por 15 días, contados desde esta fecha en

la Secretaría del Ayuntamiento, para atender las reclamaciones que se presenten.

Fuencarral 20 de Enero de 1885.—El Alcalde, Manuel López.

**Las Rozas.**

Con la competente autorización de la Superioridad, se venden en pública subasta dos caballerías menores que se hallan depositadas en esta población, bajo el tipo de la tasación que á continuación se expresa:

Una borrica de dos años de edad, pelo rucio oscuro, de unas cinco cuartas de alzada, en 60 pesetas.

Un pollino de un año de edad, pelo rucio claro, de cuatro cuartas de alzada, en 30 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 1.º de Febrero próximo, á las doce de la mañana, no admitiéndose proposición que no cubra la tasación en que dichas caballerías están valoradas.

Las Rozas 18 de Enero de 1885.—El Alcalde, Manuel Rianza.

**Madarcos.**

Se hallan de manifiesto y expuestas

al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios económicos de 1880 á 81, de 81 á 82, de 82 á 83 y de 83 á 84, por espacio de quince días, para oír reclamaciones de agravio; pasado este período no serán oídas.

Madarcos 13 de Enero 1885.—El Alcalde, Félix Frutos.

**Providencias judiciales.**

**AUDIENCIAS TERRITORIALES.**

**Madrid.**

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital de esta Corte, seguida contra Manuela García y Fernández, por hurto, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida sección 2.ª auto con fecha 24 de Diciembre, señalando el día 3 del próximo Febrero y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Manuel Devis Albert, cuyo domicilio actual se

ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 15 de Enero de 1885.—El Oficial de Sala, José Almira.

**JUZGADOS MILITARES.**

**Madrid.**

D. José Moncada Soler, Teniente Coronel, Comandante de infantería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Ramón Lagaz Fatalí, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía, calle de Apodaca, núm. 5, primero derecha, con el fin de prestar declaración; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que por ley haya lugar.

Dado en Madrid á 13 de Enero 1885.—  
El T. C. Comandante Fiscal, Eliodoro  
Moncada.

D. Eliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al paisano Venancio Cortés Antosi, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía, calle de Apodaca, núm. 5, primero derecha, con el fin de prestar declaración; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á 12 de Enero de 1885.—El Teniente Coronel, Comandante Fiscal, Eliodoro Moncada.

D. Eliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo al Comandante retirado D. Ignacio González y González, para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía, calle de Apodaca, núm. 5, cuarto primero derecha, á manifestar las señas de su domicilio para ser citado, á declarar en un interrogatorio; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á 10 de Enero de 1885.—El Teniente Coronel, Comandante Fiscal, Eliodoro Moncada.

D. Eliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á Angel Gutiérrez Galloso para que en el término de diez días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía, Apodaca, 5, primero derecha, con objeto de prestar declaración; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á 9 de Enero de 1885.—El Teniente Coronel, Comandante Fiscal, Eliodoro Moncada.

Ignorándose cuál sea el domicilio que tengan en esta Corte Romualdo Lezama y Escolástica Vázquez, padres del soldado del regimiento infantería de Zaragoza, núm. 12, José Lezama Márquez, se les cita por el presente edicto para que tan pronto como llegue á su noticia se presenten en esta Fiscalía, sita en la cuesta de Santo Domingo, núm. 20, piso tercero de la derecha, en día no feriado, de once de la mañana á una de la tarde, con objeto de prestar declaración en un interrogatorio que obra en la misma.

Madrid 10 de Enero de 1885.—El Comandante Fiscal, Miguel Solís.

D. Eduardo Caballero Torralbo, Comandante de caballería y Fiscal de causas permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por el presente edicto al Capitán retirado Don Tiburcio Gutiérrez Pérez para que dentro del plazo de diez días, á contar desde esta fecha, se presente en esta Fiscalía (Leganitos, 38, segundo), á fin de prestar declaración á un interrogatorio que existe en la misma; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios que marca la ley.

Dado en Madrid á 8 de Enero 1885.—  
El Comandante Fiscal, Eduardo Caballero.

D. Eliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á Ramón Navas, para que en el término de diez días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía, Apodaca, 5, primero derecha, con el fin de prestar declaración; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á 9 de Enero de 1885.—El Teniente Coronel, Comandante Fiscal, Eliodoro Moncada.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

##### Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte y Escribanía de D. José Escribano, en autos á instancia de Doña María Tejedor y Castro, sobre reconocimiento de hija natural de una niña de aquélla y de D. Jacinto Rodríguez Batecas, natural de Granadillas, en la provincia de Cáceres, por el presente se emplaza á los que se creyeren con derecho á intervenir en estos autos, para que comparezcan en dicho Juzgado dentro del término de nueve días.

Madrid 15 de Diciembre de 1884.—  
V.º B.º—El Sr. Juez, Pinazo.—El actuario, José Escribano.

En virtud de solicitud deducida por Doña Concepción Limiñana y Terol en reclamación de que le facilite alimentos provisionales su marido D. Narciso Basabé y Cost, el Sr. D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, ha mandado por ante mí, entre otras providencias, y últimamente en la del día de ayer, se convoque á ambos cónyuges á juicio verbal, que se celebrará con arreglo á las prescripciones legales, y en él se admitirán las pruebas que propongan relativas á los extremos que se expresan en el art. 1.609 de la ley de Enjuiciamiento civil, que no resulten justificados habiéndose señalado para dicho acto el quinto día siguiente, siendo hábil, al en que aparezca la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid*, y hora de las dos de su tarde; bajo apercibimiento que si aquél no compareciere tendrá lugar el

juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho. Y mediante á ser ignorado el domicilio del D. Narciso Basabé, yo el Escribano, cumpliendo con lo mandado, lo cito por medio de la presente al objeto para el día y bajo el apercibimiento de que queda hecho mérito.

Madrid 13 de Enero de 1885.—El actuario, Javier de Burgos.

##### Buenavista.

D. Carlos María Bru y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente se cita y emplaza á D. Rafael Comenge, director que fué del periódico *El Progreso*, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que se instruye por la publicación de un artículo titulado *La pérdida del Gravina*, publicado en el número 1.243 de dicho periódico, correspondiente al 7 de Octubre último.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y sus agentes componentes la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y de ser habido lo pongan á mi disposición.

Dado en Madrid á 19 de Enero 1885.—  
Carlos María Bru.—El actuario, Matías Aranda.

Por el presente edicto y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, se cita y llama á D. Angel Sánchez y Gómez, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye por la publicación de un folleto titulado «El General Socías y su gestión administrativa contra D. Daniel Balaciart y Tormo.»

Madrid 14 de Enero 1885.—V.º B.º—  
El Juez, Bru.—El actuario, Matías Aranda.

D. Carlos María Bru y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente primera y única requisitoria, se cita, llama y emplaza á la procesada Juana Pérez Vázquez, que en su indagatoria expresó ser natural de Avila, hija de Toribio y de Bernarda, de 28 años de edad, soltera, dedicada á sus labores y que después ha resultado llamarse Jenara Blázquez, ignorándose sus circunstancias y actual paradero y apareciendo únicamente que es de estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regulares, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar la oportuna declaración indagatoria en la causa que contra ella estoy instruyendo por el delito de hurto; previniéndola que si no comparece será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicha procesada y caso de ser habida la pongan en la cárcel de su sexo á disposición de este Juzgado en clase de presa con las seguridades necesarias.

Dado en Madrid á 16 de Enero 1885.—  
Carlos María Bru.—Por mandado de S. S.,  
Antero Martín Insáusti.

D. Carlos María Bru y González, Magistrado efectivo que ha sido de Audiencia territorial fuera de esta capital, y en la actualidad Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Andrés Solís Greppe, natural de Palencia, hijo de D. Pedro y Doña Isabel, de estado viudo, de 40 años de edad, Director que fue del periódico *El Progreso*, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de veinte días se presente á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por la publicación de un artículo en dicho periódico, correspondiente al día 6 de Marzo último; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de policía judicial procedan á la busca y captura del referido D. Andrés Solís, el cual es de estatura regular, grueso, pelo y barba negros, ojos pardos, color bueno, vestido decentemente, y caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 5 de Enero 1885.—  
Carlos María Bru.—El actuario, Bonifacio Guillén.

D. Carlos María Bru y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Salvador Vázquez Sanz, natural de Torrespartido de Mancha Real, hijo de D. Pedro y Doña Encarnación, de estado soltero, de 32 años de edad, estudiante de medicina, vecino que fué de esta Corte y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia en causa criminal que en el mismo se sigue por juegos prohibidos; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido D. Salvador Vázquez, que es de estatura alta, color moreno, pelo y barba negros, ojos melados, y caso de ser habido lo pondrán á disposición de este expresado Juzgado.

Dado en Madrid á 13 de Enero 1885.—  
Carlos María Bru.—El actuario, Bonifacio Guillén.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita á Nicomedes Velázquez Ortiz, natural de Sepúlveda, soltero, jornalero, de 30 años de edad, de esta vecindad, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de las Salesas, núm. 3, para la práctica de una diligencia en causa que se instruye por lesiones al mismo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Enero 1885.—V.º B.º—  
Bru.—El actuario, Bonifacio Guillén.

##### Centro.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera

instancia del distrito del Centro de esta capital en la causa criminal que se instruye por adulteración en la numeración de ocho obligaciones del Banco y Tesoro que con otras fueron robadas á D. Pascual Martínez de la Riva, del comercio de esta Corte, en la noche del 20 de Junio del año de 1878, se cita á Vicente Arago Gascó, de 28 años de edad, casado, jornalero, vecino de la ciudad de Barcelona, que ha vivido en Hostafranchs, calle de Béjar, núm. 59, tienda, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Enero 1885.—V.º B.º = Gómez.—El actuario, Aniceto de la Roca.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital, se cita á D. Angel Iglesias Arias, de 17 años de edad, soltero, cobrador que ha sido de los coches-ómnibus del Sr. Oliva, que ha vivido en la costanilla de San Vicente, núm. 7, piso principal, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de las Salesas, núm. 3, á la práctica de una diligencia en causa criminal que se instruye por hurto.

Madrid 10 de Enero 1885.—V.º B.º = Gómez.—El Secretario, Aniceto de la Roca.

#### Congreso.

D. Gregorio Vicent y Portillo, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, por término de diez días, al procesado D. Pedro Velasco y Gutiérrez, que ha vivido en la calle de Alcalá, núm. 81, y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que se presente en este Juzgado y Secretaría, para recibirle declaración en la causa criminal que se sigue contra el mismo por atribuirse carácter de Abogado; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey de España (q. D. g.), se encarga á todas las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca y detención en la prisión celular á disposición de este Juzgado del referido procesado D. Pedro Velasco y Gutiérrez, y por último, se hace constar que el domicilio del referido procesado es en la calle de Alcalá, núm. 41.

Dado en Madrid á 12 de Enero 1885.—Gregorio Vicent.—P. S. M., Agapito Gil Manrique.

#### Hospicio.

D. Felipe Peña y Costalago, Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Joaquín N. Gómez de Ruena, hijo de padre desconocido y de Antonia Gómez de Ruena, natural de Naramorcuende (Toledo), soltero, jornalero, de 26 años, que ha habitado en esta Corte, calle de Sagunto, núm. 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días desde el siguiente al de la inserción de ésta, comparezca ante dicho Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, en la causa que contra él se sigue por lesiones á Ricarda Serrano; asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan

á la captura de dicho sujeto, que es de estatura regular, pelo y ojos castaños, poca barba, nariz y boca regular y viste cazadora de paño negro, pantalón de tela azul, botas de becerro y gorra negra; y caso de ser habido á su captura y conducción á la prisión celular á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 14 de Enero de 1885.—Felipe Peña.—El actuario, Juan Gómez Marrodán.

En virtud de providencia del señor D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito del Hospicio de la misma, por el presente primero y único edicto, se cita llama y emplaza á D. Francisco Cascad y Julián del Valle, para que en el preciso término de nueve días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal.

Madrid 12 de Enero 1885.—V.º B.º = El Sr. Juez de instrucción, Felipe Peña.—El actuario, Valentín Ballester.

#### Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, se sacan á pública subasta, por término de treinta días, las siguientes fincas, pertenecientes á la incapacitada María Mateo.

La mitad de una casa proindiviso, sita en el pueblo de Fuencarral y su calle de San Roque Alta, que consta toda ella de 2.909 piés cubiertos y 1.995 piés de corral; tasada dicha mitad en 1.340 pesetas y 75 céntimos.

La mitad de una tierra en proindivisión, término de Fuencarral y sitio del Arroyo de San Sebastián, de cabida dos fanegas y media; tasada dicha mitad en 262 pesetas 50 céntimos.

La cuarta parte en proindivisión de otra tierra de dos fanegas en dicho término y sitio Arroyo de la Fuente; tasada dicha cuarta parte en 137 pesetas 50 céntimos.

Y la mitad en proindivisión de otra tierra de fanega y media en dicho término y sitio llamado Arroyo de la Dehesa del Campo; tasada dicha mitad en 150 pesetas.

Las expresadas fincas, cuyo valor en junto es el de 1.890 pesetas 75 céntimos, se rematarán el día 14 de Febrero del año próximo á la hora de las dos de la tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado de la Latina; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al precio de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán aquéllos consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho precio.

Madrid 29 de Diciembre de 1884.—V.º B.º = El Juez, Gregorio Vieito.—El Escribano, por mi compañero Aja, José T. Sánchez de las Matas.

#### Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, dictada en autos de juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de D. José María López Salamanca, se vende en pública y quinta subasta el oficio de Procurador que el mismo desempeñó en los Tribunales de esta Corte, bajo el tipo de 7.125 pesetas

y las demás condiciones que constan en los autos, de las que podrán enterarse cuantas personas lo deseen, poniéndose las de manifiesto en la Escribanía hasta el acto del remate, que se celebrará en dicho Juzgado el día 23 de Febrero próximo, á la una y media de la tarde.

Madrid 17 Enero de 1885.—V.º B.º = José González.—El actuario, Eusebio Cereceda.

#### Alcalá de Henares.

D. Baldomero Gullón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los Sres. Jueces de instrucción, municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, que luego lo vean inserto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, se sirvan proceder y dar las órdenes oportunas á sus subordinados, para que dentro de sus respectivas jurisdicciones procedan á la busca, ocupación y remisión á este Juzgado de dos caballerías menores que han sido robadas á Tomás de las Heras, vecino de Pozuelo del Rey, de la cuadra de su casa, la noche del 5 al 6 de los corrientes, y cuyas señas de las mismas se expresan á continuación y á la detención y remisión á este Juzgado de las personas en cuyo poder se hallaren, lo cual cumplirán, pues así lo tengo mandado por providencia dictada en este día en la causa criminal que me hallo instruyendo en averiguación del autor ó autores de dicho robo; pues así interesa á la buena administración de justicia que nos está encomendada.

Dado en Alcalá de Henares á 17 de Enero de 1885.—Baldomero Gullón.—El Escribano actuario, Hilario de la Riva.

*Señas de las caballerías.*—Una burra de seis años, rucia, de azada regular, preñada, y una bucha de treinta meses, pelo rucio oscuro, de alzada regular.

#### Colmenar Viejo.

D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber que procedente de expediente de exacción de costas impuestas á los procesados Julián y Francisco Ávila, en causa que se les ha seguido por hurto, se sacan de nuevo á la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, las fincas siguientes:

Una cuarta parte de casilla proindivisa con la de Antero, Facundo y Manuel Gómez, situada en el barrio del Alamillo en esta población: lindante por Saliente calle pública; Mediodía casilla de Don Manuel García López; Poniente huerta de Felipe Morando y Norte con corral de la casa de Manuela Martín. La cuarta parte de una casa en esta población y su calle del Alamillo, núm. 16: lindante á Saliente calle pública; Mediodía y Poniente con corral de la casa de los herederos de Juan Arias, y Norte con corral de Prudencia de la Gresa.

Las tres cuartas partes de la misma casa restantes.

Y una tierra en término de esta villa al sitio de la Hoya de la Puebla; de caber una fanega de segunda clase: que linda á saliente Pedro García Colmenarejo; Mediodía, Nemesio Olalla; Poniente, Manuel Campos, y Norte tierra de Don Antero López.

Para cuyo remate se ha señalado el día 9 de Febrero próximo, en la sala-audiencia de este Juzgado y hora de las

once de su mañana, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad.

Dado en Colmenar Viejo á 16 de Enero de 1885.—Eduardo González.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

#### Getafe.

D. Timoteo Silbán y del Casar, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por el presente cito y llamo á Ramón Rayo Liebres, que ha tenido su último domicilio en Madrid, calle del Piamonte, núm. 25, piso cuarto, núm. 1, para que en término de diez días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo de la Casa Consistorial de este pueblo; con objeto de practicar una diligencia acordada en causa que instruyo con motivo de las lesiones que le causó un novillo de la corrida verificada en el pueblo de Villaverde el 21 de Setiembre último; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 15 de Enero de 1885.—Timoteo Silbán.—Por su mandato, Camilo García.—Es copia.—El Escribano, Camilo García.

#### JUZGADOS MUNICIPALES.

##### Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia, se cita y llama á José Vila Canosa, de 38 años, soltero, carbonero, natural de Castro, provincia de La Coruña, para que en término de tres días comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, núm. 1, segundo izquierda, á fin de notificarle la sentencia recaída en juicio de faltas contra el mismo y otra por malos tratamientos; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Enero 1885.—V.º B.º = José Garzón.—El Secretario, Mariano Ordás.

##### Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita y llama al dueño de cinco tablas encontradas en un desmonte junto al Asilo ó Hospital de las Hermanitas de los Pobres de la calle de Almagro, para que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal.

Madrid 13 de Enero 1885.—V.º B.º = Peña.—El actuario, Venancio Pérez.

##### Navas de Buitrago.

Habiéndose ausentado de este pueblo el vecino Gervasio Alvaro el día 8 de Setiembre último, con dirección al Hospital general de Madrid á curarse de sus dolencias, como declarado pobre de solemnidad, y habiendo fallecido su esposa Venancia García, habiendo dejado dos hijos menores de edad, se ruega á las Autoridades locales de los pueblos de la provincia y de los Establecimientos de Beneficencia de Madrid y Asilo del Pardo, den la publicidad correspondiente al anuncio, y caso de ser habido se sirvan ponerlo en conocimiento de este Juzgado municipal.

Navas de Buitrago 17 Enero 1885.—El Juez municipal, Angel Hernanz.